



Promoción a la prevención y atención de afecciones comunes de la piel

Descripción del Estándar de Competencia de Marca

El presente Estándar de Competencia de Marca describe el desempeño de una persona que realiza la promoción a la prevención y atención de afecciones comunes de la piel y en general la promoción de la salud dermatológica, prevención de enfermedades de la piel y atención primaria orientada a la identificación oportuna de alteraciones cutáneas, educación para la salud y referencia adecuada al especialista cuando las condiciones así lo requieran.

Este estándar de Competencia de Marca, integra los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para promover hábitos saludables relacionados con el cuidado de la piel, identificar factores de riesgo dermatológicos, reconocer las dermatosis más frecuentes, orientar sobre medidas preventivas basadas en evidencia científica y fomentar el uso responsable de productos dermocosméticos, todo ello dentro del ámbito de actuación del personal de atención primaria.

El estándar incorpora principios de promoción de la salud, prevención primaria, educación del paciente, comunicación efectiva y seguridad de las personas a quienes se dirige la promoción, favoreciendo una atención integral centrada en la prevención y el fortalecimiento del autocuidado.

Está dirigido a estudiantes del área de la salud, personal educativo, entrenadores deportivos, cuidadores, padres de familia y personas interesadas en el tema, como profesionales de la salud que participan en el primer nivel de atención, fortaleciendo su capacidad para actuar oportunamente mediante la identificación de signos de alarma y la referencia adecuada hacia servicios especializados cuando sea necesario.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia.



El presente ECM se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Vigencia del Certificado

Permanente

Nivel de Competencia

3 (Tres).

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente.

